

112 2371

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

02 DIC 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información		Evaluación de recurso		Evaluación descargos	
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental		Control y seguimiento		Otro Cual?	
2. Radicado y Fecha:	INFORME TÉCNICO 112-1657 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015							
3. Municipio y código:	EL RETIRO (5607)		4. Vereda y Código:	PANTANILLO (050160703075)				
5. Paraje o Sector:	FLANDES		6. Nombre proyecto:	N.A				
7. Actividad:	MOVIMIENTOS DE TIERRA			Queja: SCQ-131-0238-2015				
8. Nombre del Predio:	FLANDES			9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI) N S				
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:								

Del Casco Urbano del Municipio de La Ceja, tomar vía Pantanillo que conduce al Municipio de El Retiro, en el kilometro 5 luego de pasar el Alto del Silencio toma vía destapada a mano derecha hasta llegar a los tanques de EPM y a 200 metros está el predio.

11. Coordenadas planas	X: 847.317	Y: 1 157 701	Z: 2 411
Proyección: Magna Colombia Bogotá			
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	SUBCUENCA PANTANILLO (23080102005)		
13. Nombre del presunto infractor:	HORACIO OSPINA VÉLEZ		
14. C.C o NIT del presunto infractor:	8.246.638 DE MEDELLÍN	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Vereda Pantanillo, entrar por el sector "El Alto" hasta la finca Flandes TEL 553 63 57 CEL 304 534 77 31

16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE		
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16

19. Expediente No:	05607.03.21360	20. Relacionado con otros Expediente:	N.A
--------------------	----------------	---------------------------------------	-----

21. Fecha de la visita:	27 DE NOVIEMBRE DE 2015
-------------------------	-------------------------

22. Personas que participan en la visita:

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de
HORACIO OSPINA VÉLEZ	8.246.638	304 534 77 31	PRESUNTO INFRACTOR
DIEGO ALONSO OSPINA URREA	15.441.964	546 16 16	FUNCIONARIO CORNARE

23. OBJETO:

Realizar control y seguimiento a las recomendaciones técnicas hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1657 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015.

24. ANTECEDENTES:

- QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0238-2015 DEL 24 DE MARZO DE 2015, el Municipio de El Retiro interpone queja ambiental por actividades de movimiento de tierra no autorizado, donde posiblemente se intervino vegetación nativa
- QUEJA VITAL CON RADICADO 112-1306 DEL 25 DE MARZO DE 2015, La comunidad de la vereda argumenta que en el predio del señor Horacio Vélez Ospina, se viene realizando actividades de movimiento de tierra sin autorización del Municipio, interviniendo un camino de herradura, afectando vegetación nativa generando sedimentación y daños en las vías veredales por la circulación de volquetas. Aducen venta del limo
- Se realizó visita de atención a queja por parte de Cornare, los días 27 de marzo y 06 de abril de 2015
- INFORME TÉCNICO 112-0673 DEL 16 DE ABRIL DE 2015, con el cual se atendió queja ambiental. Concluyó lo siguiente:
 - En el predio denominado "Flandes", de propiedad del señor HORACIO OSPINA VELEZ se realizó recientemente

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sg/ /Misionales/Autoridad Ambiental/

Vigente desde 09 Feb-15

FCS 29 V.02

Control Seguimiento/Anexos

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit 890985138

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co E-mail: cte@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461 Paramo Ext 537 Aguas Ex: 551 Bogotá Ext: 401-461

Porcel N° 866 11 26 Tel: 401-461



actividades de movimiento de tierra en un área aproximada de 1000 m², zona donde se intervino coberturas vegetales se desconoce si se contó con el respectivo permiso de aprovechamiento forestal.

- La actividad de movimiento de tierra, no contó con la respectiva autorización por parte del Municipio de El Retiro. La mayor parte del material de corte (limo, suelo orgánico y ceniza volcánica) fue retirada del predio; se desconoce la disposición final. Parte del material de corte fue depositado sobre la vertiente, evidenciándose un talud expuesto, donde se vienen presentando procesos erosivos superficiales, por efectos de la escorrentía superficial.
- Con la actividad se intervino un camino de herradura en un tramo aproximado de 40 metros lineales.
- Se realizó visita de control y seguimiento el día 05 de junio de 2015.
- INFORME TÉCNICO 112-1128 DEL 18 DE JUNIO DE 2015, visita de control y seguimiento.
- INFORME TÉCNICO 112-1657 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015, visita de control y seguimiento, en el cual se concluyó lo siguiente:
- Las actividades de movimiento de tierra en el predio se encuentran suspendidas.
- No se ha dado cumplimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1128 DEL 18 DE JUNIO DE 2015.
- Por cambio de domicilio, el señor Horacio Ospina, no había recibido los informes técnicos emitidos por La Corporación

25 OBSERVACIONES:

En la visita de control y seguimiento realizada el día 27 de noviembre de 2015, se encontró lo siguiente:

- El talud que se encontraba expuesto fue revegetalizado con pastos, controlando los procesos erosivos.
- Las actividades de movimiento de tierra se encuentran suspendidas.
- El señor Horacio Ospina, presentó al momento de la visita el Radicado 2015114626 del 17 de noviembre de 2015, con el cual inició el trámite para el movimiento de tierra ante el Municipio de El Retiro, actividad con la cual pretende habilitar una vía por un camino de herradura que atraviesa el predio.



Foto No.1. Revegetalización del terreno



Foto No.2. Revegetalización del terreno

- El señor Horacio Ospina, entregó el Registro 8246638-05-0181 del ICA, en el cual se registró una plantación forestal para el predio Flandes. A continuación se muestra el registro:

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sg/#!/Misionales/AutoridadAmbiental/
Control Seguimiento/Anexos

Vigente desde: 09 Feb-15

F-CS-29/V.05

Que la Resolución 00182 de 2008 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, modificada por la Resolución 240 de 2008 establece en su artículo 1 los requisitos que deben acompañar la solicitud de registro, los cuales fueron decididamente admitidos por el solicitante.

Que el ICA ha efectuado la visita técnica correspondiente comprobando que el cultivo forestal y/o sistema agroforestal con fines comerciales corresponde a especies forestales establecidas con la mano del hombre, emitiendo concepto favorable para registro.

El presente registro no otorga derechos para el aprovechamiento y movilización de bosques naturales o remanentes, ni conque natural ni aplica para Áreas forestales protectoras, áreas de manejo especial o cualquier otra categoría de manejo de conservación o protección, así como ecosistemas estratégicos, tales como páramos, manglares, humedales y coberturas vegetales naturales secas y en general que tengan restricción ambiental, establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las Corporaciones Autónomas Regionales, por los Municipios a través de los planes de ordenamiento territorial o cualquier otra autoridad con competencia en el tema.

Así mismo, el presente registro no aplica para áreas de servidumbres de líneas de transmisión eléctrica acorde con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía - RETIE.

Que los impactos ambientales que genere el aprovechamiento de productos contenidos en el registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales son de exclusivo conocimiento de la autoridad ambiental competente en cada jurisdicción.

REGISTRO No. 8246638-85-0181

INFORMACION DEL PREDIO

Nombre predio	Matrícula Inmobiliaria No.	Coordenas geográficas
FINCA FLANDES	017-39153	Latitud: 06.1698 Longitud: -75.4598
Departamento	Municipio	Vereda
ANTIOQUIA	RETIRO	PANTANILLO
Observaciones	Modificación	0
Visita de actualización 19 de abril de 2012		

INFORMACION DE LAS ESPECIES

Sistema	N. Científico/Especie	Año establecimiento	Hectáreas - No. árboles	Cantidad	Volumen M3
Plantación Forestal	Eucalyptus spp	1988	Hectáreas	0.3	34
Plantación Forestal	Pinus elliotii Engelm	1976	Hectáreas	1.2	108
Plantación Forestal	Pinus elliotii Engelm	1996	Hectáreas	1.2	120
Plantación Forestal	Pinus patula	1996	Hectáreas	5	1
Plantación Forestal	Cupressus lusitanica Mill	1996	Hectáreas	0.7	1

INFORMACION DEL TITULAR DE REGISTRO

Propietario o representante legal	Identificación:
HORACIO OSPINA VELEZ	CEDULA 8246638
Dirección	Municipio
CITA 32 NO 7A - 35 APT 903	MEDELLIN
Mail:	Departamento
elos pina@une.net.co	ANTIOQUIA
	Teléfono
	3117451

LUGAR Y FECHA EXPEDICION

Seccional ICA
Antioquia

Fecha expedición
24/08/2007

VIGENCIA DESDE (PARA LAS HECTÁREAS O ÁRBOLES REGISTRADOS)

DIONISIA YUSTI RIVAS

Nombre y firma del Gerente Seccional

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	SI	CUMPLIDO NO PARCIAL	OBSERVACIONES
INFORME TÉCNICO 112-1657 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015:				
Continuar con la suspensión de las actividades de intervención de la vegetación nativa y de movimiento de tierra.	27/11/2015	X		

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/cgi/Misionales/Autoridad Ambiental/

Vigente desde: 09 Feb-15

F-CS-29.V 05

Control Seguimiento/Anexos

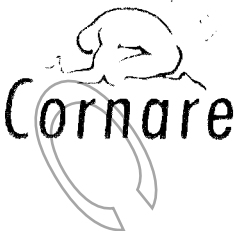
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16. Fax 546 02 29. www.cornare.gov.co. E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26. Tecnoparque los Olivos: 546 30 99



Revegetar las zonas expuestas a la escorrentia superficial, de manera tal, que se evite que el sedimento sea arrastrado a las fuentes de agua existentes en la parte baja de la vertiente aferente al Rio Pantanillo.	27/11/2015	X			Los taludes expuestos fueron revegetalizados con pastos. No se evidencian manchas de sedimentos en las fuentes hidricas que pasan por el sector.
Allegar y/o presentar a La Corporación el respectivo permiso de aprovechamiento forestal de la vegetacion que existia en el lugar intervenido con el movimiento de tierra	27/11/2015	X			Los árboles que fueron aprovechados en el lugar donde se realizó el movimiento de tierra hacían parte de una plantación registrada en el ICA, Registro 8246638-05-0181.
De requerir realizar intervención del bosque y actividades de movimiento de tierra, deberá tramitar los respectivos permisos ante Las Autoridades competentes.	27/11/2015	X			El señor Horacio Ospina se encuentra tramitando ante el Municipio el permiso para realizar el movimiento de tierra. El Radicado ente el Municipio es el 2015114626 del 17 de noviembre de 2015

26 CONCLUSIONES:

El señor Horacio Ospina, dio cumplimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1657 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015.

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a La División Jurídica de La Corporación, para la actuación correspondiente.

28 ACTUACION SIGUIENTE:

a	El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:		Día	Mes	Año
b	El señor (a) _____ debe presentarse en las Oficinas _____ a dar versión por la presunta afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c	El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)		SI	NO	
			X		

29 FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO/CLIENTE

30 FIRMAS

Elaboró (Tecnico de CORNARE)	Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)	Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)
Nombre DIEGO ALONSO OSPINA URREA	Nombre	Nombre RUTH MARINA OCAMPO PINEDA
Firma <i>[Firma]</i>	Firma:	Firma: <i>[Firma]</i>
Fecha: 30/11/2015	Fecha:	Fecha: 02/12/2015

31 ANEXOS

